

las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de dos opositores.

Novena. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentasen la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima. En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición tres plazas de Técnicos Veterinarios del Instituto de Investigaciones Veterinarias, de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Técnicos Veterinarios del Instituto de Investigaciones Veterinarias, dotadas en el capítulo 100, artículo 120, numeración 341.126, subc. 8 del vigente Presupuesto, con la remuneración anual de 6.360 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, cuyos nombramientos serán por un plazo improrrogable de cuatro años, según lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio).

Esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión de las referidas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes Bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias. A las mismas se acompañará recibo de haber abonado, en la Secretaría del Instituto, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y 100 pesetas por formación de expediente. Igualmente podrán unir los documentos y trabajos que estimen convenientes para justificar sus méritos y aptitudes.

Segunda.—Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de veintiún años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias; hallarse en posesión del Título de Doctor o Diplomado en estudios superiores de Veterinaria o justificar el pago de los derechos para la obtención del mismo; no encontrarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para su desempeño. Igualmente deben carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional, y si se tratase de mujer, habrá de tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exenta del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Instituto de Investigaciones Veterinarias (calle de Embajadores, número 70, de esta capital), en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán: 1.º En la exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas, de un tema científico veterinario de carácter general, de un cuestionario de treinta temas redactados por el Tribunal y que se hará público quince días antes del comienzo de los ejercicios; y 2.º Realización de las pruebas prácticas que el Tribunal estime oportunas.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Centro remitirá a este Departamento lista de aspirantes admitidos y excluidos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la Dirección del Instituto de Investigaciones Veterinarias propondrá a esta Subsecretaría la designación del Presidente y los Vocales que han de constituir el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición, actuando de Secretario el Vocal de menos categoría.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho el opositor que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de los solicitantes que por haber obtenido calificación superior merezcan ser nombrados para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas de las sesiones celebradas, debidamente reintegradas, y las instancias de todos los solicitantes. Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de tres opositores.

Novena.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la Base segunda.

Si los opositores propuestos por el Tribunal no presentaren la documentación dentro del plazo antes señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la Base primera de la presente convocatoria.

En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quienes por su puntuación hayan de ser designados en sustitución de los anteriormente propuestos.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de junio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y Orden de este Ministerio de 22 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 153).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso especial la vacante de Director de la Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza.

Vacante la Dirección de la Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza por jubilación del titular que la desempeñaba, y que lleva aneja la del Centro Coordinador de Bibliotecas de su provincia.

Esta Dirección General ha tenido a bien anunciar a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archivistas, Bibliotecarios y Arqueólogos, con derecho a concursar a Bibliotecas, la provisión del expresado cargo, para cuya resolución se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado f) del artículo quinto del Reglamento de la citada Biblioteca pública de la ciudad de Zaragoza, de 17 de diciembre de 1953, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo siguiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos consideren necesarios, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1963.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso restringido la provisión de las vacantes de Jefes de las Secciones de Catalogación y Revistas de la Biblioteca Nacional.

Vacantes las Jefaturas de las Secciones de Catalogación y Revistas de la Biblioteca Nacional, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de octubre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre último.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncien a concurso restringido entre Bibliotecarios de la citada Biblioteca Nacional las Jefaturas de las Secciones de Catalogación y de Revistas de la expresada Biblioteca Nacional.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigi-